



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 12 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, siendo que el literal r) de su artículo 10° señala que, entre sus funciones y/o atribuciones, la Presidencia Ejecutiva puede emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2014-DV-PE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de noviembre de 2014, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2015-DV-PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2015-DV-PE, DEVIDA constituyó la Comisión de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción;

Que, dicha Comisión tiene como objetivo principal prevenir, identificar y encausar posibles casos de corrupción que afecten los intereses del Estado custodiados por DEVIDA en razón de sus funciones, encargos o compromisos asumidos;

Que, en el marco de lo expuesto, se estima necesario reconfigurar dicha Comisión;

Con los visados de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;



PL. INGA



H. YA. PEN



N. MOSQUEIRA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

- **Magaly Celeste Haro Ponce**, quien presidirá la Comisión.
- **Bertha Apelo Salinas**, miembro titular.
- **Oswaldo Santos Hernández Revollé**, miembro titular.
- **Maria Grazzia Ramírez Figueroa**, quien desarrollará las funciones de Secretaria Técnica de la Comisión.



Artículo 2°.- DISPONER que se mantienen vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2014-DV-PE.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y al personal mencionado en el presente acto resolutivo.



Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

